



ESCOBOSA & ASOCIADOS
Auditores Consultores, S.L.P.

Bilbao:
Barroeta Aldamar 8, bajo izda.
48001 Bilbao

T: +34 948 20 60 30 • F: +34 948 20 60 27
escobosa@escobosayasociados.com

Pamplona:
Yangüas y Miranda 1, 2º of. 3
31002 Pamplona

www.escobosayasociados.com

Web del concurso www.webconcurso.es/arian.html

Concurso de Voluntario de Acreedores de

ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Sección 5ª: Solicitud de prórroga para la venta directa de las acciones de ARIAN en CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE NAVARRA

AUTOS DE CONCURSO VOLUNTARIO Nº 293/2016

NIG Nº 31 20147120160000271

D. Francisco Javier Escobosa San Miguel (en representación de Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P.), Administrador Concursal Único de la entidad mercantil **ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** según tengo acreditado en autos del concurso voluntario nº 229/2013 ante el Juzgado comparece y como mejor proceda,

EXPONE:

Que en el Plan de Liquidación de ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A aprobado por el Juzgado mediante auto de 7-12-2017 se preveía para la venta de la participación de la concursada en el 49% del capital social de la sociedad CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (en adelante CAMPEZO), el de su venta directa en el plazo de 6 meses, pudiéndose prorrogar el mismo a petición de la Administración Concursal.

Que, siendo muy relevante para el interés de cualquier inversor la consecución del contrato de mantenimiento de autopistas de la sociedad filial de CAMPEZO denominada BIDELAN GIPUZKOAKO AUTOBIDEAK, S.A., el cual fue adjudicado provisionalmente el 24-5-2018, aunque aún no definitivamente, lo que se prevé se producirá el próximo 15-6-2018 con entrada en vigor el día siguiente, se considera conveniente para la mejor venta de la participación de la concursada en aquella prorrogar el plazo previsto en el plan de liquidación debiendo establecerse el siguiente procedimiento de venta, una vez manifestado tanto por GRUPO CALCINOR S.L. como por la propia CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A. su no interés en adquirir las acciones en este momento (primera opción de venta prevista en el Plan de Liquidación),:

1. BIENES EN VENTA Y PRECIO.

- *Las participaciones a la venta son las acciones números 1 a 9.800 representativas del 49 % del capital social de CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS.*



Escobosa & Asociados es socio fundador de REDSTRUCTURA RED PROFESIONAL.

D. Francisco Javier Escobosa San Miguel (Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P.)
Administrador concursal único de ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Página nº 1 de 5

**Concurso de Voluntario de Acreedores de
ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Sección 5ª: Solicitud de prórroga para la venta directa de las acciones de ARIAN en CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

- El precio de referencia fijado para la venta en el plan de liquidación es el que consta en los textos definitivos de la masa activa del concurso de 20.781.479,73 €
- Las acciones se encuentran gravadas con prenda constituida en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA por importe de 15.217.603,40 € para cuya cancelación se hace preciso o bien el pago íntegro de dicha deuda o la conformidad expresa del banco.
- La oferta final se encuentra sometida al derecho de adquisición preferente del que estatutariamente disfruta el otro accionista de CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A. que es GRUPO CALCINOR, S.L.

2. PROCESO DE VENTA.

El proceso de venta se realizará en tres fases consecutivas en las que los interesados podrán ir obteniendo gradualmente y con las debidas garantías la información y documentación necesarias para poder evaluar adecuadamente la operación y realizar eventualmente su oferta.

1. **FASE I:** Se inicia con esta circular a eventuales interesados identificados por la Administración Concursal, en la que se indica a los potenciales interesados la oportunidad existente junto con una **breve descripción general** de CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Quienes estuvieran interesados en recibir mayor información para el análisis de la operación, deberán enviar una carta de manifestación de interés a la dirección más abajo indicada antes del próximo día **viernes 29 de junio de 2018**.

Ese mismo día, y con las cartas de manifestación de interés recibidas se dará por finalizada la FASE I.

2. **FASE II:** A quienes hubieran manifestado interés por continuar con el análisis de la operación, se les remitirá una Carta de Confidencialidad que deberán suscribir previamente al envío de un segundo nivel de documentación sobre CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A. que contendrá la siguiente información:

- ✓ Cuentas anuales auditadas, individuales y consolidadas de los ejercicios 2015 y 2016.
- ✓ Cuentas anuales individuales y consolidadas FORMULADAS/AUDITADAS del ejercicio 2017.
- ✓ Cartera de pedidos a 30 de mayo de 2018, desglosada por actividades.
- ✓ Volumen de negocio y EBITDA y resultado previsto para 2018.
- ✓ Información sobre la plantilla de la compañía

Una vez analizada la documentación enviada, quienes estuvieran interesados en continuar con el análisis de la operación, deberán enviar una carta de manifestación de interés a la dirección más abajo indicada antes del próximo día **viernes 27 de julio de 2018**.

Ese mismo día, y con las cartas de manifestación de interés recibidas se dará por finalizada la FASE II.

3. **FASE III:** Quienes hubieran manifestado interés en continuar con el análisis de la Compañía, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado XXXXXXXXXX la cantidad de 200.000,00 € en concepto de garantía que les será devuelta en el caso de no alcanzar acuerdo o deducida del precio de venta con el perfeccionamiento de la operación.

**Concurso de Voluntario de Acreedores de
ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Sección 5ª: Solicitud de prórroga para la venta directa de las acciones de ARIAN en CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Una vez consignada la cantidad requerida, los interesados dispondrán de acceso completo a la información que les resulte de interés consultar y acceso a los directivos de la Compañía para obtener la información que consideren relevante.

Antes del día **viernes 5 de octubre de 2018**, deberán realizar una oferta no vinculante, lo que les permitirá la realización de una “*diu diligence*” completa, o bien retirar su manifestación de interés con recuperación de la cantidad consignada.

Con la realización de la “*diu diligence*”, y en fecha a determinar con la presentación de la oferta no vinculante, deberán presentar su oferta definitiva.

4. **PRESENTACION DE CARTAS DE INTERES:** Las cartas de manifestación de interés, deberán presentarse al Administrador Concursal por escrito, a la dirección de Pamplona, calle Yangüas y Miranda nº 1-2º oficina 3 (31002, Navarra) y también por correo electrónico a la cuenta arian@escobosayasociados.webconcurso.es, debiendo facilitarse en la misma los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, teléfonos fijo y móvil de la persona natural que firme la oferta.
- Identificación de si la persona anterior realiza la oferta en nombre propio o por cuenta de tercero, señalando los datos completos anteriores del mismo y, caso de ser sociedad, la razón social, CIF y domicilio social.

3. **ELECCION DEL COMPRADOR:** Recibidas las ofertas en el plazo indicado, el Administrador Concursal analizará las recibidas y las comparará pudiéndose dar las siguientes situaciones:

1. **Que la oferta más alta recibida sea superior al importe de la deuda con la que están gravadas las acciones.**

En ese caso el Administrador Concursal comunicará a GRUPO CALCINOR S.L. el importe de la oferta y la identificación del ofertante por si quisiera ejercer su derecho de adquisición preferente.

Si decidiera ejercitarlo la adjudicación sería a GRUPO CALCINOR S.L. en el importe ofertado, iniciándose el proceso de formalización de la operación.

Si decidiera no ejercitarlo, se realizaría la adjudicación al ofertante, iniciándose el proceso de formalización de la operación.

2. **Que la oferta más alta recibida sea inferior al importe de la deuda con la que están gravadas las acciones.**

En este caso la Administración Concursal tiene dos opciones, que podrá libremente ejercitar sin necesidad de ninguna otra justificación:

- a. Deshechar directamente la oferta iniciando el procedimiento de subasta judicial.
- b. Notificar la oferta a la entidad beneficiaria de la garantía, al objeto de que por ésta se preste conformidad al mismo sin el cual, no será posible la venta directa. A su vez, pueden darse otras dos situaciones:
 - Que por la entidad beneficiaria no se preste conformidad al precio ofertado. En este caso se iniciaría el procedimiento de subasta judicial.

**Concurso de Voluntario de Acreedores de
ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Sección 5ª: Solicitud de prórroga para la venta directa de las acciones de ARIAN en CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

- *Que por la entidad beneficiaria de la garantía se preste conformidad al precio. En este caso el Administrador Concursal comunicara a GRUPO CALCINOR S.L. el importe de la oferta por si quisiera ejercer su derecho de adquisición preferente.*
 - ✓ *Si decidiera ejercitarlo la adjudicación seria a GRUPO CALCINOR S.L. en el importe ofertado iniciándose el proceso de formalización de la operación*
 - ✓ *Si decidiera no ejercitarlo, se realizaría la adjudicación al ofertante, iniciándose el proceso de formalización de la operación.*

4. OTRAS CONDICIONES DE LA VENTA

- *El pago del precio será al contado mediante cheque bancario a nombre de ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. que será entregado en la notaría al tiempo de la escrituración. Si el precio fuese inferior al de la carga existiendo conformidad de su titular, el cheque iría expedido a nombre de la entidad financiera beneficiaria de la garantía.*
- *El oferente asumirá el estado en el que se encuentre la Compañía en cuanto a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.*
- *Cualquier impuesto que se derive de la transmisión de las acciones, así como todos los gastos pertinentes de cualquier naturaleza derivados de ello incluidos los de cancelación de cargas, los notariales y registrales, serán por cuenta del adquirente o adjudicatario.*
- *La Administración Concursal expedirá la oportuna factura que recoja la transmisión del bien o bienes enajenados, con la pertinente repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, en caso de su devengo.*
- *La transmisión de los bienes se realizará libre de cargas, y en el caso de tratarse de cargas derivadas de créditos con privilegio especial, se requerirá para su cancelación la conformidad del titular del crédito en este trámite de venta directa, salvo que se acordare la venta con subsistencia del gravamen.*

Con carácter previo a la presentación de esta solicitud, he informado a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. del anterior calendario para la venta directa de la participación de ARIAN en CAMPEZO.

**Concurso de Voluntario de Acreedores de
ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

Sección 5ª: Solicitud de prórroga para la venta directa de las acciones de ARIAN en CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito junto con sus copias, se sirva admitirlo uniéndolo al expediente de su razón, y se tenga por solicitada la prórroga para la venta directa del 49% que la concursada tiene en el capital social de la sociedad CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. aprobándose el procedimiento de venta para el mismo señalado en los cuatro apartados anteriores, todo ello por ser de Justicia que se pide en Pamplona a 12 de junio de 2018.

Fdº.: *Francisco Javier Escobosa San Miguel,*
en nombre de ESCOBOSA Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES, S.L.P.
ADMINISTRADOR CONCURSAL de
ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SA



www.escobosayasociados.com



Escobosa & Asociados es socio fundador de REDSTRUCTURA RED PROFESIONAL.